

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital
Pesetas
Por un mes 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año 30'00

Número suelto 0,50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Isla adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración Principal de Correos de Logroño

2114

ANUNCIO

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del Correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Logroño y la de Laguna de Cameros, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el R. D. de 21 de marzo de 1907, se previene al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6ª que se presenten en esta Administración hasta el 4 de enero próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal de Logroño, ante el Jefe de la misma el día nueve del citado mes a las once horas.

La fianza que deberán constituir los postores será de 800 pesetas.

Logroño, 16 de diciembre 1942

El Admor. Principal

Angel Moreno

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Logroño a Laguna de Cameros y viceversa por el precio de pesetas (en letras) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Logroño

2021

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, todos los agricultores de esta provincia que hayan cosechado alpiste, avena, cebada, mijo, panizo, sorgo y altramuzes, entregarán en los Almacenes del Sindicato Nacional del Trigo más próximo y antes de fin de enero de 1943, el 75% de todo lo disponible que de estos piensos tengan para la venta.

Pasado dicho plazo, la tenencia de estos productos, en cuantía superior a la que se determina, será considerada como clandestina y sancionada con la in-

cautación automática de todos ellos, sin perjuicio de la resolución que pueda adoptar la Fiscalía de Tasas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Logroño, a 9 de Diciembre de 1942.

El Ingeniero Jefe Provincial

Entrega Obligatoria de Trigos y Judías

2037

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona 6ª, queda establecida para esta provincia la entrega obligatoria al SNT del trigo y judías disponibles para la venta.

La entrega de las judías se podrá realizar hasta el día 15 del actual, inclusive, debiendo efectuarse la del trigo antes del día primero de febrero del año próximo.

Inmediatamente de transcurrido cada uno de dichos plazos, se procederá a intensificar la revisión de declaraciones así como las inspecciones domiciliarias que actualmente llevan a cabo los funcionarios de la Comisaría de Recursos y de este S.N.T. advirtiéndose que la tenencia de trigo o sus harinas y de judías en cantidad superior a las reservas declaradas y autorizadas reglamentariamente, será sancionada con la incautación automática de las partidas que se encuentran en dichas condiciones y de las destinadas al consumo familiar, sin perjuicio de la sanción que acuerde la Fiscalía de Tasas.

Lo que se publica para conocimiento y exacto cumplimiento.

Logroño, a 4 de Diciembre de 1942.

El Jefe Provincial,

Francisco Sánchez-Casas

Delegación de Hacienda

2028

Comisaría Provincial del impuesto de Consumos de Lujo

Extravío de tickets

La Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, ha participado a esta Delegación, el extravío en la Comisaría de La Coruña de los tickets para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio) que se relacionan a continuación, los cuales se consideran nulos y sin ningún valor, siendo una falta de defraudación la utilización de los mismos y en tal sentido serían sancionados los que hicieren uso de ellos.

Serie 4.—Grupo I.—apartado b.—Precio 0'25 —Número—505. —Numeración 74 101 al 74.103. —74.201 al 74.400.—74.600 al 74.602 —74 801 al 75.000.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de industriales, comerciantes y público en general a los efectos oportunos.

Logroño, 3 de diciembre 1942.

El Comisario

Vidal Ruiz

2023

CONVOCATORIA

Convocatoria para proveer vacantes de inspectores del impuesto de Consumos de lujo (antiguo subsidio).

Hallándose vacante la plaza de Inspector del impuesto de Consumos de lujo (antiguo Subsidio), en el partido judicial de Calahorra, se anuncia por el presente su provisión, por medio de concurso, debiendo atenderse los solicitantes a las prescripciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 81 de 30 de julio y periódico local «Nueva Rioja» de los días 2 de agosto último y 5 de los corrientes.

Para resolver cuantas dudas y aclaraciones se precisen; pueden ir que así lo deseen, dirigirse personalmente a esta Comisaría.

Logroño, 7 de diciembre 1942

El Comisario Provincial

Vidal Ruiz

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Logroño

2107

ANUNCIO

En sesión celebrada por el pleno de la Junta Administrativa de esta Mancomunidad de 5 de los corrientes, fueron aprobados por unanimidad los presupuestos de Ingresos y Gastos de dicho Organismo y del Instituto Provincial de Sanidad del próximo ejercicio económico.

Dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Contaduría de esta Mancomunidad para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, dentro del plazo de cinco días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Logroño, 14 de diciembre 1942

El Delegado de Hacienda-Presidente

Imp. Provincial

Depósito de Intendencia de Logroño

2089

Necesitándose adquirir diversos artículos para las atenciones de este Depósito del mes de enero próximo, se admiten proposiciones en sus Oficinas hasta el día 31 del corriente mes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en las Oficinas mencionadas.

Logroño 10 de diciembre 1942.

El Comandante Jefe de los Servicios de Intendencia

Ayuntamiento de Logroño

2133

Agrupación forzosa del partido Judicial de Logroño para gastos de Administración de Justicia

Aprobado por la Junta de esta Agrupación Forzosa del Presupuesto Ordinario de Gastos e ingresos, para el ejercicio de 1943, y confeccionado el reparto correspondiente, ambos documentos quedan expuestos en la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por los Ayuntamientos interesados y entabladas las reclamaciones que se consideren pertinente, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, si no se formulase reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobados uno y otros documentos, a todo efecto.

Logroño 2 de diciembre 1942.

El Alcalde Presidente

2132

EDICTO

Aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno de mi presidencia el Índice de Tipos Unitarios del Valor de los terrenos de este término municipal sujetos al Arbitrio de Plus Valía para los años 1943, 1944 y 1945, el expediente respectivo se hallará de manifiesto en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones por los trámites establecidos por el artículo 322 y siguientes del Estatuto municipal, aplicables al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 17 de diciembre 1942.

El Alcalde

Administración de Justicia

Requisitoria 2082

Fernández García, Antonio, de 25 años, natural de Santander, hijo de Antonio y de Juliana, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en este Juzgado en causa núm. 277-1942, por delito hurto, comparecerá en este mencionado Juzgado de Logroño en término de diez días para ser reducido a prisión provisional bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y en argo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, sea puesto en este Juzgado a disposición del mismo.

Dado en Logroño 12 de diciembre de 1942.

El Juez de Instrucción

EDICTO 2091

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a los familiares de la persona de un hombre indocumentado y sin identificar que vestía camisa blanca rayada, chaqueta de manga corta, chaqueta de color café con listas blancas, otra chaqueta de color azul, calzoncillo blanco y pantalón a cuadros blancos y negros, calcetín color café de hilo, y zapatos rojo oscuro que sobre las 19 horas del día 6 de noviembre de 1942 fue encontrado en el kilómetro 90, hectómetro 2 de la vía férrea de Castejón a Bilbao a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración para identificar dicho hombre muerto y manifestar el hecho en su caso de que se trata así como también para ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley procesal. De no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 12 de diciembre de 1942.

El Juez de Instrucción

EDICTO 2087

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud de la presente, hago saber:

Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda, pende ejecución de juicio ejecutivo, seguido por D. Casimiro Ruiz Ramírez, mayor de edad y de esta vecindad contra D. Pedro Argáiz Sáiz, mayor de edad y vecino de Bergasa, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar los bienes embargados que se describirán, a subasta por término de ocho días, señalándose para que tenga lugar tal acto el día ocho del próximo mes de enero y hora de las once de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad y ceder el remate a un tercero que para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Un caballo, de ocho a nueve años, pelo castaño rojo, cerrado y alzada de reglamento; tasado en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Dado en Logroño a 15 de diciembre de 1942.

2094

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de primera instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

Por el presente hago saber: que en providencia dictada en el día de hoy en el expediente instruido para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño a Polonia Barrio Calzada, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días la finca urbana siguiente:

Una casa existente en la calle del Juego de Pelota Viejo, hoy Esteban de Agreda, señalada con el número cinco, que ocupa un solar de cincuenta y nueve metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindante por su fachada al Oeste, con dicha calle, por la espalda al Este con otra casa de doña Francisca Arbaizar, por la derecha o Norte con otra de doña Francisca Arbaizar, por la derecha o Norte con otra de D.ª Saturnina García Cid que perteneció al Hospital y por la izquierda al Sur con otra de los herederos de D. Antonio Clemente Aguirre; consta de tres pisos asolados con baldosa y ladrillos del país, siendo su primer cuerpo de manpostería ordinaria y con aristas y vanos de sillería recta apiconada y de albañilería, todo el resto de su altura coronada con tejado de bóveda y curva. Tasada en 18.000 pesetas.

Dicho inmueble ha sido embargado como de la propiedad de la sancionada Polonia Barrio Calzada y se vende para pagar la multa impuesta de mil pesetas y costas del procedimiento, debiendo celebrarse su remate el día veinte de enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y tres a las doce de su mañana y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, o en la Caja General de Depósitos, que deberán presentarse con su cédula personal y que no se ha presentado titulación de la finca embargada.

Dado en Haro a 12 de diciembre de 1942.

El Juez de Primera Instancia

Anuncios Oficiales

EDICTO

2103

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

lados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Badarán, 13 de diciembre 1942

El Alcalde-Presidente

EDICTO

2109

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.43, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Muro de Aguas, 10 de diciembre 1942.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

2093

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Soto de Cameros, 14 de diciembre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

2105

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Huércanos, 11 diciembre 1942.

El Alcalde,

EDICTO

2077

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Arenzana de Arriba, 11 de diciembre 1942.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

2076

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

El Redal, 12 de diciembre 1942

El Alcalde,

EDICTO

2123

Aprobado por este Ayunta-

miento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Viniegra de Abajo, 14 de diciembre de 1942.

El Alcalde-Presidente

EDICTO

2064

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Valgañón, 7 de diciembre 1942

El Alcalde

EDICTO

2108

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art.º 301 del Estatuto Municipal, a probado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Hervías, 6 de diciembre 1942.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

2124

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de agosto de 1924.

Pradillo, de Cameros, 17 de octubre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

2012

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Villalobar de Rioja, 4 de diciembre de 1942.

El Alcalde-Presidente

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.